

Congreso del Estado de Sonora

EVALUACION CIUDADANA DE LA GESTION LEGISLATIVA 2017.

003076

HORA: 11:55
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO



La importancia del presente tema es mayúscula si el objetivo es que los ciudadanos, como sujetos políticos, participen no solo en los procesos electorales en cuanto a la emisión del sufragio, sino que su actuación se prolongue en acciones de participación y en la toma de decisiones gubernamentales en todos los sentidos, especialmente en aquellos temas de gran impacto social. Una participación ciudadana informada, crítica y propositiva en las acciones de gobierno y de su evaluación, con exigencia de transparencia y rendición de cuentas y en su caso la aplicación de sanciones hará la diferencia para que la actuación gubernamental responda a los intereses y aspiraciones de los gobernados. Un mejor gobierno para una mejor ciudadanía.

Para los que no lo sepan, existe un *Comité Ciudadano para la Evaluación del Desempeño legislativo* establecido formalmente en la Ley Orgánica del Poder legislativo, y que son seleccionados, curiosamente, por los mismos que son evaluados, teniendo el carácter de honoríficos.

Los parámetros establecidos para la evaluación son:

- 1.-Calidad del proceso legislativo. a).-cumplimiento del objeto básico marcado por la Ley Orgánica. B).-fundamentación de las iniciativas, y c).-Vinculación de los diputados en el proceso de conformación de las iniciativas
- 2.-Desempeño básico del legislador. a).-Asistencia en el pleno, b).-asistencia a comisiones, c).-Cumplimiento de códigos de conducta, y d).-Numero de Leyes, Decretos y Acuerdos generados en el año.
- 3.-Calidad de la información del legislador. a) Publicación del currículum del legislador, b).-Declaración 3 de 3, c).-Información sobre oficina de enlace, d).-Información de comisión actualizada, e).-Informe de sus acciones legislativas, y f).-Información de la comisión de destino de sus iniciativas.

Todo este sistema de evaluación fue decidido por los propios legisladores, de tal manera que estamos pensando en la falta de validez tanto de comité como de la propia evaluación en donde por cierto determinan una gran mejoría de la calificación del 2016 de 68.6 al 90.2 en la Calidad general del proceso legislativo.

Hoy 20 de Diciembre de 2017, estamos presentando una *EVALUACION CIUDADANA DE LA GESTION LEGISLATIVA* para la LXI Legislatura (2015-2018)

1.-CALIDAD DEL PROCESO LEGISLATIVO:

- Iniciativas revisadas y analizadas 27
- Decretos de reforma 89
- Exhortos y acuerdos 174



Fueron 27 iniciativas que promedian a menos de 1 iniciativa por Diputado

Si sumamos los decretos e iniciativas quedaría en 3.51 en promedio por diputado.

Los exhortos y los acuerdos son escritos de los diputados a las distintas instancias de gobierno que se van a la basura del olvido.

Con esto tenemos que de:

21 diputados de votados por los ciudadanos pero IMPUESTOS por los partidos políticos, mas

12 diputados de representación proporcional también IMPUESTOS por los partidos políticos, recibieron en el año alrededor de 32 millones de pesos.

CADA INICIATIVA Y DECRETO DE REFORMA NOS COSTÓ \$273,000.00 del presupuesto solo en nomina.

Si le agregamos los bonos, aguinaldos, prerrogativas, apoyos legislativos, gastos de mantenimiento del inmueble, pago de sueldos a los empleados del congreso y gastos generales, estaríamos pensando en un costo de alrededor de un millón de pesos por cada iniciativa o decreto.

Aquí todavía no sabemos el impacto de cada iniciativa o decreto que tienen sobre la sociedad, no sabemos si perjudica o beneficia en realidad las reformas aprobadas o las nuevas leyes impuestas.

Aquí todavía no sabemos si éstas iniciativas se van a activar o van a quedar en el olvido sin servir a la sociedad.

Aquí todavía no sabemos si éstas decisiones tomadas por los diputados van a durar o si a la vuelta de una nueva legislatura van a ser modificadas y si las que se modificaron provienen de otras iniciativas de legislaturas anteriores y que de igual forma no sirvieron a los intereses de unos y que por lo mismo fueron modificadas para favorecer los intereses de los nuevos propietarios del legislativo y de sus allegados en el actual poder Ejecutivo estatal.

Esta información básica de donde se sacan las cantidades está en el portal del congreso de sonora en el área de transparencia y que precisamente transparenta la realidad de una evaluación realizada por un comité elegido por los propios evaluados y bajo los criterios impuestos por los evaluados.

Solo leyéndola con detalle se puede evaluar con un verdadero criterio para sancionar y castigar la función criminal que hicieron los legisladores en el 2017.

La participación Ciudadana es indispensable para eficientar el trabajo legislativo y evitar sea un problema más que enfrentar dedicando el esfuerzo en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.

En ese contexto a partir del 1 de Julio de 2011 existe la Ley de Participación Ciudadana en Sonora, mientras que en Hermosillo hasta este 30 de Octubre de 2017 se aprobó el reglamento de

Participación Ciudadana, 6 años después de tener la obligación de establecer los reglamentos en los municipios para activar la Ley y ponerla en práctica.

Falta todavía que atiendan los gobiernos estatales y municipales la obligación de promoverla, mientras que el poder ejecutivo y legislativo debieron sancionar a los municipios la falta de atención a ésta obligatoriedad y que en su caso estaríamos ahora aplicando y atendiendo con más conocimiento nuestro derecho de ser ciudadanos activos en el quehacer de los gobiernos.

2.-Desempeño del legislador.

En cuanto la asistencia al pleno y a las comisiones, la evaluación del comité determinó que todos los diputados tuvieron una asistencia del 80% o más. Aunque esto solo depende de estar presentes y no garantiza un trabajo eficiente del legislador, como lo vimos en los números que vimos hace un momento, por lo que no es un indicador determinante para legislar con eficiencia.

La evaluación individual otorgada por éste comité también está entre 80 y hasta 100% y comparándolo con la evaluación anterior, que la mayoría tenía desde una calificación de 50 y un promedio de 60 de calificación.

Sin embargo todos sentimos realmente hasta un retroceso en la calidad de vida en las que influyen directamente las decisiones en los congresos por las iniciativas aprobadas presentadas por ellos mismos o por el ejecutivo.

Aquí ponemos en contexto las leyes de ingresos y presupuestos de egresos del estado y de los municipios que cada Diciembre aprueban los Diputados, aparentando discusión, pero aprobándolas sin modificaciones como fueron presentadas por los gobiernos.

3.-Calidad de la información del Legislador.

En éste punto 32 de de los 33 legisladores aprueban con 100, solo el Diputado Carlos Lam del PRD lo califican con 80 por no haber presentado la declaración 3 de 3.

Aquí se evalúan 6 aspectos:

- Curriculum publicado.
- Declaración 3 de 3.
- Tiene oficina de Enlace.
- Información de la Comisión a la que pertenece.
- Informe de acciones legislativas.
- Comisión de destino de sus iniciativas.

No se revisa o califica la calidad de cada uno de los 6 aspectos:

Si su curriculum tiene deficiencias o capacidad para poder un buen legislador y si está actualmente llevando capacitación para mejorar.

Si en las declaraciones 3 de 3 hay irregularidades.

La atención y horarios que pueda tener la oficina de enlace para poder hacer frente a la presencia ciudadana y resolverlos problemas de su distrito o del Estado.

Habla de la información de la comisión a la que pertenece, cuando todos los diputados deben presidir una por lo menos y pertenecen a muchas más. Por lo menos debería establecerse la evaluación directa de la comisión que preside.

Las acciones y comisión del destino de las iniciativas sería muy complicado evaluarlas y aquí, curiosamente TODOS aprueban al 100 éstos puntos. Si hablamos de productividad de sus iniciativas, tendríamos que reprobarlos en éstos dos aspectos.

Si bien es cierto que cada Diputado tiene capacidad, responsabilidad, compromiso distintos, y honestidad discutible. La calificación general que se le dá a la VXi legislatura por parte de Ciudadanos Activos de Sonora de acuerdo al rendimiento en productividad durante el 2018:

-Calidad del proceso Legislativo: 3

-Desempeño del legislador: 3

-Calidad de la información del legislador: 3.5

Comentario final:

Es necesario modificar el proceso de selección del Comité Ciudadano para la evaluación del desempeño legislativo.

Se debe convocar a la ciudadanía para que salgan los 5 ciudadanos que evaluarán a los diputados.}

El que evalúe y seleccione a los integrantes de la comisión deben ser ciudadano de prestigio reconocido y que no tengan vínculos con los que se pretende evaluar.

Las reglas y procedimientos de evaluación deben determinarse sin la participación de los diputados.

POR UN PODER LEGISLATIVO EFICIENTE Y VERDADERAMENTE REPRESENTATIVO.

Hermosillo Sonora a 20 de Diciembre de 2017.


6622564262